

Reglamento Oficial **Promoción “Insta Premio días del Tequila”**

La promoción “**Insta Premio días del Tequila**” – en lo sucesivo denominada la “Promoción” – se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones – en lo sucesivo denominadas en conjunto el “Reglamento” –. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los Organizadores. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

1. Elegibilidad para participar y excepciones:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del Sorteo.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra.
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.vindi.cr/reglamentos.
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®).
- e. Podrán participar representantes, agentes y colaboradores de Auto Mercado S.A. y de BAC Credomatic, sin ninguna limitación más que las contenidas en este Reglamento para cualquier otro participante.

2. Organizadores:

Auto Mercado S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-007186– en lo sucesivo denominado como “El Organizador”. Le corresponderá la organización de la Promoción y será el único responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: servicioalcliente@automercado.biz y al teléfono 800-800 AUTO (800 800 2886).

3. Plazos:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación será únicamente del veintiuno (21) de julio al veintitrés (23) de julio del dos mil veintitrés (2023) y/o hasta agotar existencias.

4. Condiciones de la Promoción:

La promoción “**Insta Premio días del Tequila**” consistirá en que quien desee ser beneficiario de la misma deberá, dentro del plazo promocional:

- a. Adquirir al menos uno de los productos participantes que se encuentran en los establecimientos de Auto Mercado. (la lista de productos se encuentran especificados en el Anexo 1 de este Reglamento). Estos productos no estarán disponibles en Auto en Línea, ni en la Aplicación de Auto Mercado.
- b. Presentar su tarjeta Auto Frecuente o indicar su número de identificación asociado con su cuenta de Auto Frecuente.
- c. Pagar utilizando la tarjeta de crédito “Auto Mercado BAC Credomatic”.
- d. Esta promoción no está disponible en las tiendas de conveniencia Vindi.

Al cumplir con dichos requisitos, la persona beneficiaria obtendrá un cincuenta por ciento (50%) de descuento menos en los productos participantes indicados, con un máximo de dos (2) unidades de producto por persona; todo ello según se detalla en forma individual en el Anexo 1. Las dos (2) unidades se pueden adquirir en una sola transacción, o bien, por separado. Si la persona desea adquirir más de dos (2) unidades del producto, se aplicará el precio normal.

Según se describe en el Anexo 1 de este Reglamento, existe un inventario específico de productos participantes. El Organizador se reserva el derecho de distribuir dicho inventario a su discreción en los distintos puntos de servicio y no está obligado a suministrar más inventario en caso de que se agote.

5. Territorio:

La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente en los puntos de servicio de Vindi dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante:

Los Organizadores considerarán como participante de la Promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente. Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

7. Suspensión de la Promoción:

Los Organizadores se reservan el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los Organizadores.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-800-AUTO. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El Reglamento será publicado en el perfil de Auto Mercado en Facebook y en la página web de Auto Mercado: <https://automercado.cr/reglamentos-promocionales>

**El presente reglamento no podrá ser reproducido.*

Anexo 1 Productos Patrocinadores

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	Antes	AHORA	Ahorrá
176755	TEQUILA BLANCO	DON JULIO	caja 750 ml	€64,365	€32,175	€32,190
876023	Tequila Mayorazgo Cristalino 1	MAYORAZGO	botella 750 ml	€20,515	€10,255	€10,260
191278	Tequila Xicote Reposado 750ml	XICOTE	botella 750 ml	€33,425	€16,700	€16,725
191296	TEQUILA REPOSADO	ESPOLON	botella 750ml	€30,295	€15,145	€15,150
872341	Platón Corona Capresse	AM	Unidad	€13,850	€6,920	€6,930

ANEXO 2 INVENTARIO DE PRODUCTOS

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	INVENTARIO EN UD
176755	TEQUILA BLANCO	DON JULIO	caja 750 ml	200
876023	Tequila Mayorazgo Cristalino 1	MAYORAZGO	botella 750 ml	100
191278	Tequila Xicote Reposado 750ml	XICOTE	botella 750 ml	100
191296	TEQUILA REPOSADO	ESPOLON	botella 750ml	100
872341	Platón Corona Capresse	AM	Unidad	40

